



RADICADO No. 2019-0123
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: EDER DIAZ HOYOS
DEMANDADO: LORENA MUÑOZ HERNANDEZ

Informe Secretarial. Informándole que no se encuentra digitalizado el presente proceso y se encuentra pendiente fijar fecha. Sírvese proveer.

Soledad, 09 de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

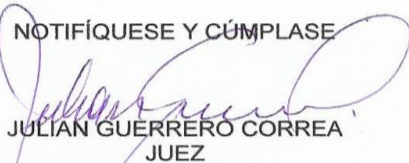
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIEZ (10) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial se evidencia, que el proceso de la referencia no se encuentra escaneado en su totalidad, y se encuentra pendiente fijar fecha par audiencia articulo 373CGP , con el fin de garantizar las garantías de las partes y proceder con las etapas procesales que prosiguen, se dispondrá ordenar a la secretaria del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso y enviar copia del mismo a las partes a su correo electrónico.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- ORDENAR a la secretaria del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso, para poder fijar fecha de audiencia del articulo 373CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL